UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 11/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 05 PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – MEDICINA - FACAF 2019/2020" - ID N° 357.991"

Encarnación, 31 de Mayo de 2.019.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 05 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - MEDICINA - FACAF 2019/2020" - ID N° 357.991",** solicitado por las siguientes Facultades: Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos y el llamado **Nº 357.991,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2019 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Grupo Canguro S.A, La Familia S.A, Agro–Ganadera Representaciones S.A, Señor Diego A. Barrios Fretes y Comercial San Luís del Sur S.A, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, de carácter Plurianual 2.019/2.020, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas:

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes Firmas: **1) Distribuidora WR S.A, con RUC N° 80098035-2,** por la suma total de **Gs. 88.067.500** (Guaraníes Ochenta y ocho millones sesenta y siete mil quinientos); **2) La Sra. Limpia Concepción Maciel Acosta (Distribuidora MA-THIA) con Cedula de Identidad N°: 1.265.628** por la suma total de **Gs. 84.612.460** (Guaraníes Ochenta y cuatro millones seiscientos doce mil cuatrocientos sesenta) de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.----------

Que, Según el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la Resolución Nº 522/15 "Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el Art. 2º inc "c" 2051/03.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos y/o Facturaciones año 2.017), referentes a la Experiencia y Capacidad Técnica, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00, la señora Limpia Maciel Acosta, se encuentra registrada como docente, que no se encuadra dentro de las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se le ha enviado Nota a ambas empresas;** contestando en tiempo y forma, desglosando los precios ...///

...///con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de la Empresa, que son analizados y se considera razonable la oferta se encuentra acorde al porcentaje establecido por la Ley; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, de carácter Plurianual 2.019/2.020, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en el **Itém 12; correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales,** cantidad solicitada 210 y adjudicada 204; a los efectos de adecuar a la disponibilidad de la convocante.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN del llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 05 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - MEDICINA - FACAF 2019/2020" - ID N° 357.991", solicitado por las siguientes Facultades: Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa** a las empresas que se detallan a continuación:

1) A la Sra. Limpia Concepción Maciel Acosta (Distribidora MA-THIA) con Cedula de Identidad N°: 1.265.628: LOS ÍTEMS: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 por la suma total de **Gs. 78.407.460 (Guaraníes Setenta y ocho millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos sesenta),** con el I.V.A incluido.----------

2) A la Distribuidora WR S.A con RUC N° 80098035-2: LOS ÍTEMS: 2, 3, 10 y 11, por la suma total de **Gs. 4.963.500 (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos),** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, acorde al presupuesto del año 2019 y en relación al año 2020 supeditado a la aprovación del Presupuesto General de Gasto de la Nación, conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trienta y un días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de Moreno**	**Dr. René Arrúa T.**	**Abg. Raquel Velázquez**

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Limpia C. Maciel Acosta	Distribuidora Ma-thia	1.265.628	C.I	MEC - Catedrático cat. ZZ6 MEC - Profesor cat. LCE
Elias M. Remezowski Squef	Distribuidora WR S.A	3.937.754	C.I	No se Registran datos
Adela Squef de Remezowski	Distribuidora WR S.A	571.075	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 08/09/2019.-

ANEXO al ID: 357.991. CUADRO DE COMPARACION Análisis de Experiencia		
Análisis de experiencia	**Distribuidora WR S.A**	**Sra. Limpia Concepción Maciel Acosta (Distribuidora MA-THIA)**
2017	Cumple	Cumple
Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.		
Ing. Javier Palacios	Arq. Edith Páez de M.	Dr. René Arrúa T. / Abg. Raquel F. Velázquez

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 27 de Mayo de 2.019.

Señora:
Limpia Concepción Maciel Acosta (Distribuidora MA-THIA)
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 5** para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS - PLURIANUAL 2019/2020" con ID N° 357.991**"; a los efectos de solicitar lo siguiente:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que el ítems 3 supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución 411/18 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | **Arq. Edith Paez de Moreno** | **Dr. Rene Arrúa T.**

Adquisicion de Productos Alimenticios Plurianual 2019/2020 – Distruibuidora MA-THIA

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	23.600	100%	
	PRECIO OFERTADO	23.980	102%	
	DIFERENCIA	**1,61%**		OK
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	23.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	25.000	109%	
	DIFERENCIA	**8,70%**		OK
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	21.201	100%	
	PRECIO OFERTADO	25.900	122%	
	DIFERENCIA	**22,16%**		No
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	27.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	25.900	94%	
	DIFERENCIA	**-5,82%**		OK
Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	9.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	9.300	101%	
	DIFERENCIA	**1,09%**		OK
Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	21.250	100%	
	PRECIO OFERTADO	15.750	74%	
	DIFERENCIA	**-25,88%**		OK
Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	48.900	100%	
	PRECIO OFERTADO	44.000	90%	
	DIFERENCIA	**-10,02%**		OK
Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	30.400	100%	
	PRECIO OFERTADO	29.960	99%	
	DIFERENCIA	**-1,45%**		OK
Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	16.100	100%	
	PRECIO OFERTADO	14.000	87%	
	DIFERENCIA	**-13,04%**		OK
Item: 10	PRECIO REFERENCIAL	3.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.800	109%	
	DIFERENCIA	**8,57%**		OK
Item: 11	PRECIO REFERENCIAL	3.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.740	117%	
	DIFERENCIA	**16,88%**		OK
Item: 12	PRECIO REFERENCIAL	88.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	86.500	98%	
	DIFERENCIA	**-1,70%**		OK
Item: 13	PRECIO REFERENCIAL	70.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	75.000	107%	
	DIFERENCIA	**7,14%**		OK
Item: 14	PRECIO REFERENCIAL	96.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	95.500	99%	
	DIFERENCIA	**-0,52%**		OK

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 27 de Mayo de 2.019.

Señores:
Distribuidora WR S.A
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 5** para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS - PLURIANUAL 2019/2020" con ID N° 357.991**"; a los efectos de solicitar lo siguiente:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que el ítems 5 supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución 411/18 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | **Arq. Edith Paez de Moreno** | **Dr. Rene Arrúa T.**

Adquisicion de Productos Alimenticios Plurianual 2019/2020 – Distribuidora WR S.A

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	23.600	100%	
	PRECIO OFERTADO	24.000	102%	
	DIFERENCIA	**1,69%**		OK

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	23.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	23.000	100%	
	DIFERENCIA	**0,00%**		OK

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	21.201	100%	
	PRECIO OFERTADO	21.000	99%	
	DIFERENCIA	**-0,95%**		OK

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	27.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	27.000	98%	
	DIFERENCIA	**-1,82%**		OK

Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	9.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	13.000	141%	
	DIFERENCIA	**41,30%**		No

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	21.250	100%	
	PRECIO OFERTADO	20.000	94%	
	DIFERENCIA	**-5,88%**		OK

Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	48.900	100%	
	PRECIO OFERTADO	47.000	96%	
	DIFERENCIA	**-3,89%**		OK

Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	30.400	100%	
	PRECIO OFERTADO	32.000	105%	
	DIFERENCIA	**5,26%**		OK

Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	16.100	100%	
	PRECIO OFERTADO	15.000	93%	
	DIFERENCIA	**-6,83%**		OK

Item: 10	PRECIO REFERENCIAL	3.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.650	104%	
	DIFERENCIA	**4,29%**		OK

Item: 11	PRECIO REFERENCIAL	3.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.300	103%	
	DIFERENCIA	**3,13%**		OK

Item: 12	PRECIO REFERENCIAL	88.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	88.800	101%	
	DIFERENCIA	**0,91%**		OK

Item: 13	PRECIO REFERENCIAL	70.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	76.000	109%	
	DIFERENCIA	**8,57%**		OK

Item: 14	PRECIO REFERENCIAL	96.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	100.200	104%	
	DIFERENCIA	**4,38%**		OK